



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: viernes, 06 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026 AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio presupuestario 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, así como, anexos de inversión, convenios, estado de la deuda y personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 422.551,22

A.1 OPERACIONES CORRIENTES: 407.551,22

CAPÍTULO 1: 220.520,48

CAPÍTULO 2: 180.796,00

CAPÍTULO 3: 773,56

CAPÍTULO 4: 3.390,00

CAPÍTULO 5: 2.071,18

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL: 15.000,00



CAPÍTULO 6: 15.000,00

CAPÍTULO 7: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 18.020,00

CAPÍTULO 8: 0,00

CAPÍTULO 9: 18.020,00

TOTAL: 440.571,22

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 440.571,22

A.1 OPERACIONES CORRIENTES: 425.571,22

CAPÍTULO 1: 198.542,62

CAPÍTULO 2: 2.433,00

CAPÍTULO 3: 95.255,59

CAPÍTULO 4: 122.155,01

CAPÍTULO 5: 7.185,00

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL: 15.000,00

CAPÍTULO 6: 15.000,00

CAPÍTULO 7: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00

CAPÍTULO 8: 0,00

CAPÍTULO 9: 0,00

TOTAL: 440.571,22

PLANTILLA PERSONAL

A. Funcionarios

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Secretaría Intervención	1	A1/A2	26

B. Personal Laboral Fijo



Denominación plaza	N.º plazas
Auxiliar de limpieza, a tiempo parcial	1
Peón servicios múltiples	1
Auxiliar administrativo, a tiempo parcial	1
Auxiliar servicio de asistencia a domicilio	1

C. Personal Laboral Temporal

Denominación plaza	N.º plazas
Administrativo	1
Auxiliar servicio asistencia a domicilio	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aranzueque en fecha 04.02.2026, Firmado por Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 13987d4660e3231c2e2b769ea0d92d64249c9584